



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Admisión tutela. 110014003004-2021-00058-00.

Confirmación. 215692.

Por reunir los requisitos legales, el juzgado ordena:

1. Admitir la acción de tutela de Norberto Luis Bobadillo Blanco contra Ferrocarriles del Norte de Colombia (FENOCO).

2. Vincular al Sindicato Nacional de la Industria Metal - Mecánica, Metálica, Metalúrgica, Siderúrgica, Electromagnética, Ferroviaria, Comercializadoras Transportadoras afines y similares del sector (SINTRAIME), a SINTRAVIFER, al Ministerio del Trabajo, a la Clínica Fundación IPS S.A.S., a la Sociedad Integral de Especialistas Santa Teresa S.A.S., a la E.P.S. Salud Total y al Instituto Para el Cuidado Respiratorio.

3. Notificar al accionante la presente providencia y mediante el envío de oficio al representante legal o a quien haga sus veces de la accionada y las vinculadas, entregando copia de la demanda y de sus anexos e informando que disponen del término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes. Se advierte que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

4. Reconocer personería a la abogada Patricia Elena Méndez Álvarez como apoderada del actor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

5. Tener como prueba los documentos aportados con la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**095d815b1a0858708d85a8b3a7766ade1e629f68684c84b87ace5d5af12e
cdda**

Documento generado en 28/01/2021 11:43:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**